

84

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000015 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **12.4 ENE 2017**

VISTO:

El Oficio N° 1316-2016/GOB.REG.TUMBES-DRPT-DR, de fecha 15 de Diciembre del 2016; Informe N° 007-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SPSII, de fecha 10 de Enero del 2017; Oficio N° 1338-2016/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 21 de Diciembre del 2016; e Informe N° 009-2017/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 12 de Enero del 2017; relativos a la aprobación del Plan Operativo Institucional – POI, de la Dirección Regional de La Producción Tumbes, para el periodo fiscal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 005-2016/GOB.EG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR, cuyo objetivo es establecer los procedimientos de carácter técnico y operativo para que la información se sustente en forma clara, consistente y homogénea para su consolidación; asimismo asegurar la racionalidad en la formulación de los documentos de gestión optimizando la utilización de los recursos públicos, haciendo así más eficiente y eficaz el logro de los objetivos y metas institucionales propuestas, comprometiendo a los participantes en el desarrollo del proceso de programación de los ingresos y egresos basados en resultados;

Que, el numeral 9.1., de las Disposiciones Generales de la Directiva precitada señala que el POI, "es un instrumento de gestión que consolida e integra armoniosamente las acciones permitiendo orientar los recursos disponibles para alcanzar objetivos y resultados, debidamente articulados , a los objetivos del Plan Estratégico Institucional concordante con el Plan de Desarrollo Concertado";

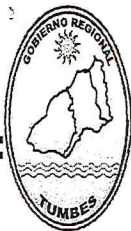
Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.2 y 71.3. del Art. 71 del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, "el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades" y 71.3. "Los POI reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución , a nivel de cada dependencia orgánica;

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000015 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

12 4 ENE 2017

Que, el numeral 11.3. de la Directiva N° 005-2016/GOB.REG. TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, establece que “la Subgerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, es la responsable de la elaboración, consolidación y presentación del POI de la sede del Gobierno Regional Tumbes, y las Gerencias Regionales de la aprobación de los POI de las Direcciones Regionales que correspondan con la respectiva Resolución Gerencial Regional”;

Que, la Dirección Regional de La Producción Tumbes, perteneciente al Pliego Gobierno Regional de Tumbes, y adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el Oficio N° 1316-2016/GOB.REG.TUMBES-DRPT-DR, de fecha 15 de Diciembre del 2016; presenta a la sede del Gobierno Regional Tumbes, el POI 2017, solicitando su aprobación mediante documento pertinente; reiterando la aprobación del POI mediante el Oficio N° 1338-2016/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 21 de Diciembre del 2016; e indicando que el POI se elaboró en base al PESEM del Ministerio de la Producción ya que el Gobierno Regional de Tumbes, no tiene actualizado ni aprobado el Plan Regional de Desarrollo Concertado (PRDC);

Que, la Supervisora del Programa Sectorial II, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargada de la revisión de los POI de las Direcciones Regionales Sectoriales adscritas a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el Informe N° 007-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SPSII, de fecha 10 de Enero 2017, expresa que el POI 2017 ha sido elaborado por profesionales de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, a fin de lograr los objetivos trazados como es el fomento del desarrollo productivo y la competitividad de las actividades pesqueras acuícolas, industria, micro y pequeña empresa, con enfoque de inclusión productiva y de sostenibilidad ambiental;

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del Informe N° 009-2017/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 12 de Enero del 2017, indica que el POI -2017 de la Dirección Regional de la Producción Tumbes, ha sido revisado por la Supervisora del Programa Sectorial II, y que al no formular observaciones, opina que debe aprobarse mediante la Resolución pertinente;

Que, en ese contexto, y de conformidad con la Directiva N° 005-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, “Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión, Evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales – POI en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 00059-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2017, de la Dirección Regional de La Producción Tumbes;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG. TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000015 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 4 ENE 2017

el numeral 8.2. literal F b) de la Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2017, de la Dirección Regional de La Producción Tumbes, actividad perteneciente al Pliego Gobierno Regional Tumbes, información que se encuentra contenida en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de la Producción Tumbes, Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Adolfo Edwin García Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RER N° 00089-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR
DIRECTIVA N° 005-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG

00000015

12 4 ENE 2017

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

GO: GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN TUMBES

UNIDAD ORGANICA REGIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO		META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	
	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la actividad productiva de la pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas ambientales, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de biodiversidad: 1.-actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.-actividad de pesca artesanal; 3.-actividad de acuicultura	35 40 25	Acciones de coordinación con otras autoridades del Gobierno Regional Tumbes, Alcalde, Universidad, Instituto Superior para atención de la problemática sectorial, así como con las Direcciones Generales del PRODUCE, ITP FONDEPES-CEP Paita, IMARPE, Capitanía Puerto Zorritos, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, empresarios, MYPES, ONGS.	5000,00	2000,00	Actas Reunión Resoluciones	150 80	*Reuniones con: Gobierno Regional = 50; Organizaciones sociales de pescadores de Plo. Pizarro, La Cruz, Grau, Zorritos, Bocapan, Las Balsas, Pla. Mero, Acapulco, Cancas = 60; Direcciones Generales del Produce, OPDs, Capitanía de Puerto Zorritos = 40; *Emisión de Resoluciones Directorales relacionadas a la gestión administrativa de la DIREPRO = 80.
Mano de Apoyo Oficina de Administración - OA DIREPRO Tumbes,	Modernizar y fortalecer la gestión institucional de la pesquera artesanal, mejorar la eficiencia de la gestión institucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región.	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región.	100	Ejecución presupuestal de remuneraciones, bienes y servicios, de los sectores pesca e industria.	1436089,00 238872,00		Planillas Escalafón Documentos	12 28 03	Elaboración de planilla de pago Sector Pesca e Industria= 12 Seguimiento y control de las actividades de escalafón de personal=28, Manual de Procedimientos (MAPRO)=01; Manual de Perfiles de Puesto (MPP)=01, Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE)=01.
				Órdenes de compra y servicios) Pesca e Industria	30000,00 15000,00	20000,00	Órdenes de Compra y Servicios	100	OC = 40 ; OS = 60
				Capitación de ingresos en caja por concepto de pagos del TUPA y otros.			Documento	36	Capitación de ingresos = 12 *Revisión y control de las rendiciones de cuentas de los encargados internos (DZZ)=12. *Efectuar arqueos inopinados=12



00000015

24 ENE 2017

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
Organismo de Planeación y Presupuesto - OPPE	Modernizar y fortalecer la gestión institucional de DIREPRO Tumbes,	Mejorar la eficiencia de la gestión institucional e interinstitucional con los organismos del sector público y del sector privado, en beneficio de los ciudadanos y empresas de la región.	100	Documentos de gestión presupuestal.	4000,00	2000,00			Documento	2	Elaboración del Plan Anual, de Adquisiciones e Inventario de bienes y equipos=01. *Control de almacén y bienes patrimoniales=01.
				Fortalecimiento del planeamiento y gestión administrativa.					Documento Informe	4 1	*Evaluación del POI=02, Plan Operativo Institucional (POI)=01, Memoria Anual=01; Informe Transferencia=01.
Unidad Ejecutora	Impulsar el desarrollo de industrias de transformación de alto contenido tecnológico, pesquera con base en los sectores de producción exportable.	Fomentar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera promoviendo el liderazgo de buenas prácticas en la extracción y procesamiento pesquero con mayor valor agregado en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad.	60	Autorización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados	2790,00	7850,00			Inspecciones Pesca Permisos Pesca Cambio de titular Licencia Artes. Inventario Flota Permiso E/P Diagnóstico Cambio nombre E/P	78 40 12 2 1 22 1 12	Inspección E/P artesanales=30 Inspecciones: Extracciones 27; Comerciante:18; procesamiento pesquero artesanal=03, Organizar autorizaciones de permisos de pesca: Extractor no embarcado: 40; cambio titular permiso de pesca: 12, cambio de nombre de E/P 12; Permiso de pesca E/P Artesanal 22; inventario flota pesquera 01, Diagnóstico sobre los impactos de las E/P de menor escala y artesanales=01.
			25	Otorgamiento de Licencia para la Operación de Plantas de Procesamiento Artesanal y otorgamiento de autorización para el funcionamiento de acuarios comerciales.	5900,00	2100,00			Licencia Autorización	2 1	Formalización de la actividad de procesamiento pesquero artesanal primario=02. Formalización de la actividad de producción y crianza de peces ornamentales=01
	Adecuación de los establecimientos pesqueros a la normatividad relacionada con procesamiento pesquero	Extracción y producción de los recursos hidrobiológicos marinos y continentales, en función a la biomasa, preservación de los ecosistemas y respeto al medio ambiente	15	Capacitación en el uso de técnicas que permitan mejorar las artes y/o aparatos de pesca artesanal, para el mejor aprovechamiento de recursos pesqueros costeros y de altura	5770,00	980,00			Ficha Técnica	1	Elaboración de ficha técnica para promover la actividad extractiva artesanal costera y de altura y/o de procesamiento pesquero artesanal primario=01

Copia fiel del Original

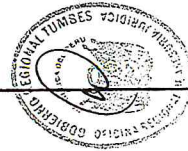


00000015

12^a ENE 2017

UNIDAD ORGANIZACIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
Unidad de Pesca Artesanal - DA	Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de la Categoría Productiva de la Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa-AMYPE, de Recursos Limitados-AREL y de Investigación, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo de la actividad acuícola y acuícola promoviendo el liderazgo de buenas prácticas en actividades de extracción y procesamiento de pescado, con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de la AREL y AMYPE, con mayor valor agregado en un entorno de respeto al medio ambiente y la biodiversidad	80	Promoción, ordenamiento y formalización de la acuicultura de la micro y pequeña empresa (AMYPE)..	12000,00	50000,00			Inspecciones a la actividad de AMYPE: 20; Inspección supervisión derechos otorgados 15; Resolución autorización y/o concesión AMYPE: 02; renovación AMYPE: 02; cambio de titular AMYPE: 02; Orogamiento de certificaciones y permisos para la importación de postlarvas de langostino: 250; Autorización para investigación: 01; Orogamiento de certificado de procedencia: 01		
			20	Plan de Desarrollo Acuicola Regional	40000,00				Plan	1	Realización de talleres para la formulación, aprobación y validación del Plan a través de servicio de consultoría.
	Contribuir a la seguridad alimentaria de la población, promoviendo el consumo de productos pesqueros, principalmente en zonas rurales. Proteger y/o salvaguardar la salud y medio ambiente de la población dentro de nuestras competencias.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad. 1.- actividad de pesca artesanal 2.- actividad de extracción de infraestructuras pesqueras artesanales.	20 10 20	Promoción y desarrollo de la pesca artesanal; administración de las infraestructuras pesqueras artesanales y promover el mayor y diversificado consumo de productos hidrobiológicos.	3500,00	3500,00			Certificación Artesanal Inscripción Trámite Charlas/cursos Balances IPAs Visitas IPAs POA Tarifarío	150 01 05 01 36 36 03 03	Servicios de atención de los procedimientos TUPA. Certificación artesanal=150; Inscripción de renovación de junta directiva de OSPAS=01; Incorporación de los agentes de la actividad pesquera artesanal a los seguros de salud y + vidas=05; Capacitación a las OSPAS sobre la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales (IPA)=01; Sistematización de la información de la gestión de las IPAs=36; Seguimiento, supervisión y evaluación sobre la gestión administrativa de las IPAs cedidas por convenio a las OSPAS=36; Programas operativos anual (POA)=03. Tarifario= 03.
			10	Servicio de extensión Pesquera Artesanal: SEPA 2016	6000,00	6000,00			Charlas Cursos	80 05	Charlas diversas=80; Cursos= 05

Copia fiel del Original



00000015

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TARENTABAJA A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
			20	Plan de Desarrollo Pesquero Artesanal Regional	20000,00	15000,00			Plan	1	Realización de talleres para la formulación y validación del Plan a través de servicio de consultoría.
		Promover el mayor y diversificado consumo de productos hidrobiológicos de más disponibilidad	20	*Educación al consumidor*	2000,00	2000,00			Charla Bolefin Degustación	02 03 03	Charlas a estudiantes: 02 Elaboración de boletines: 03 Degustaciones: 03
ión nito, l y Vigilancia :OVI	de Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a la seguridad alimentaria de la población, promoviendo el consumo de pescado y productos pesqueros, principalmente en zonas rurales.	Fortalecer el sistema de seguimiento, control y vigilancia 1.- actividad extractiva 2.- actividad de procesamiento pesquero 3.- actividad acuícola 4.- actividad de comercialización y transporte de productos hidrobiológicos.	25 15 20 30	Administración responsable de los recursos hidrobiológicos marinos y continentales, mediante el desarrollo e implementación de los sistemas y planes de ordenamiento pesquero.	16000,00	15000,00			Inspecc./Informes Certificaciones Inspecc. 05 millas	163 100 10	Inspecciones a la flota pesquera marítima=48; langostineras=25 Inspecciones y operativos de fiscalización a la comercialización y transporte de productos hidrobiológicos;90; Certificaciones CEE= 100 *Control 05 millas COREVIPAS=10
			10	Elaboración de programa de vigilancia y control pesquero.					Proyecto	01	Proyecto *Mejoramiento de los servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia=01
ción de Medio eño - DIMA	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a asegurar la calidad ambiental de la actividad pesquera y acuícola	Fortalecer el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad. 1.- actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de acuicultura	100	Armonizar la normatividad ambiental del sector con la política ambiental nacional y promover su implementación y autorización para la desarrollar las actividades de extracción y procesamiento pesquero, así como la supervisión de los derechos otorgados.	8000,00	4000,00			Certificación DIA Constancia DIA Inspecciones Cursos	06 03 36 02	Inspecciones infraestructura pesquera artesanal=06; inspecciones de verificación de acuicultura AMYPE=24; plantas de procesamiento primario: 04; laboratorio:02; *Otorgamiento de Declaración de Impacto Ambiental: 06. *Otorgamiento de Constancia de Verificación DIA: 03. *Cursos=02.

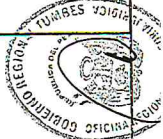
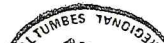
Copia fiel del Original



00000015

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR	
					RO	RDR	CANON	OTROS	UNIDAD MEDIDA		CANTIDAD
Asociación de MYPE Industria - DIMYI	Promover e incentivar una adecuada producción manufacturera con mayor valor agregado, competitivo y sostenido, dentro del marco de las políticas sectoriales de MYPE e Industria. Fomentar la productividad de las actividades y gestiones, en MIPYMES, promoviendo la asociación empresarial, la formalización y el fortalecimiento de las cadenas productivas, con la participación de diversos agentes públicos y privados.	Promover un entorno institucional que fortalezca la gestión empresarial y moderna de las MIPYMES e Industrias, incentivando la inversión pública y privada, impulsando actividades y gestiones, en coordinación con el sector público y privado, para la promoción de inversiones en proyectos e infraestructura productiva, así como implementar y fomentar la innovación, investigación, calidad y transferencia tecnológica para la modernización productiva de las MIPYMES e Industrias. Fortalecer las cadenas productivas competitivas del sector MYPE e industria, con participación del sector público y privado.	35	Promover e incentivar la inversión productiva, diversificada, descentralizada y sostenible con mayor valor agregado, así como el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de las MIPYME para mejorar la competitividad y calidad productiva, generando un sistema de información útil y relevante en gestión empresarial, así como el fortalecimiento del parque industrial.	14000,00	1000,00			Informes O.R. Plan Talleres/Evento Directorio. Boletines Capacitación	09 01 01 07 01 02 200	Informes Política Publica, valor agregado, CITE, cadenas O.R=01; Elaboración Plan COREMYPE=01; Talleres/Eventos=07, Directorio=01; Boletines=02, Capacitación MYPE=200
		Promover la asociatividad y formalidad de las unidades económicas, simplificando tramites, procedimientos y regulacione e incentivar la producción competitiva y el consumo de productos/bienes Regionales y Nacionales, a través de ferias, eventos y exposiciones	50	Ejecutar acciones y eventos que promuevan la asociatividad y formalidad, con una adecuada simplificación administrativa, fortalecimiento de capacidades, oportuna atención y asesoramiento en los procedimientos del sector	4000,00	1500,00			Inscripción CDE Asesoramiento Eventos Ferias Exposic. MYPE N° MIPYMES Reuniones Capacitación MIPYMES	06 01 40 03 40 80 02 80	Inscripción de asociaciones RENAMYPE=06, Creación Centro Desarrollo Empresarial=01; Asesoramiento RENAME=40; participación exposiciones con la MYPEs productivas regionales=40; Feria Internacional, Dia del Pisco Sours y Festival del Pan=02; Formalización de MIPYMES=80; Reuniones COREMYPE=02; Capacitación MIPYMES=80
	Proteger y/o salvaguardar la salud y medio ambiente de la Población dentro de nuestras competencias sectoriales de MYPE e Industria	Optimizar y difundir los adecuadamente los mecanismos y normatividad para el eficiente control y supervisión del alcohol metílico, alcohol etílico y bebidas alcohólicas evitando su utilización con fines ilícitos que atenten contra la salud	15	Aplicación y cumplimiento de la Normatividad de Insumos o sustancias Químicas sujetas a control y supervisión	2200,00	500,00			Solicitud Reportes Informes	08 04 02	Atención solicitudes AE, Am, bebidas alcohólicas=08; Actualizar el sistema de registro único=04; Difusión normatividad alcohol etílico, metílico y bebidas alcohólicas=02

Copia fiel del Original

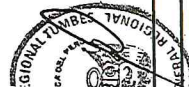


Copia fiel del Original

0000015

24 ENE 2017

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO		META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
					RO	RDR	CANON	OTROS	
no ncentrado ncción Zonal de tos - DZZ	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad: 1.- extracción y procesamiento pesquero; 2.- actividad de pesca artesanal; 3.- infraestructuras pesqueras 4. comercialización y transporte de productos hidrobiológicos	30 25 25 20	Autonización para la extracción y procesamiento de recursos hidrobiológicos de consumo humano directo, así como la supervisión de los derechos otorgados. Promoción y desarrollo de la pesca artesanal; administración de las infraestructuras pesqueras artesanales.	10000,00	5000,00			Inspección seguimiento a la actividad de extracción; comercialización:48; *Seguimiento y Supervisión a las IPA: 24 *Recepcionar y tramitar solicitudes de permisos de pesca: 24 E/P=60;pescador no embarcado:70; cambio de titular: 20; Certificaciones artesanales: 50; Cursos= 01; Tramitar solicitudes de Es Salud y vida=10; Reuniones: 10
TOTAL:					1'881,061.00	153,430,00			



0000015

12.4 ENE 2017

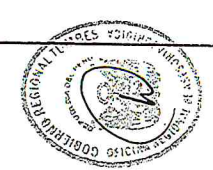
UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	META PROGRAMADA ANUAL	AÑO 2017											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
de Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de la Categoría Productiva de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa-AMYPE, de Recursos Limitados-AREL y de Investigación, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola promoviendo el liderazgo de buenas prácticas en actividades de extracción y procesamiento de pesquero, con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de la acuicultura de la AREL y AMYPE, con mayor valor agregado en un entorno de respeto al medio ambiente y la biodiversidad	80	Inspecciones a la actividad de derechos otorgados y/o concesión AMYPE de titular AMYPE de investigación y permisos de certificaciones y permisos para la importación de postlarvas de langostino Orogamiento de procedencia certificada	Inspecciones Inspecciones Resolución Resolución Resolución Certificaciones Cert. Proced.	20 15 02 02 02 01 250 01	1 1 0 0 0 0 15 0	2 1 1 0 1 0 20 0	1 2 1 0 1 0 20 1	2 1 2 0 1 0 25 0	1 1 1 0 0 0 22 0	3 1 1 0 0 0 23 0	1 1 0 0 0 0 0 0	2 1 1 0 0 0 15 0	1 1 0 0 0 0 25 0	3 1 0 0 0 0 0 0	2 1 1 0 0 0 20 0	1 1 0 0 0 0 0 0	
			20	Plan de Desarrollo Acuicola Regional	Plan	1	1											
Dirección de Pesca Artesanal - DPA	Contribuir a la seguridad alimentaria de la población, promoviendo el consumo de pescado y productos pesqueros, principalmente en zonas rurales. Proteger y/o salvaguardar la salud y el medio ambiente de la población dentro de nuestras competencias.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad. 1.-actividad de pesca artesanal 2.-actividad de extracción 3.- Infraestructuras pesqueras artesanales.	20 10 20	Certificación artesanal de junta directiva +vida Sistemización para la importación de postlarvas de langostino Operativos operativos Tarifario= 03.	Certificación Artesanal Inscripción Trámite Charlas/cursos Balances IPAs Visitas IPAs POA Tarifario	150 01 05 01 36 36 03 03												
			10	Charlas diversas	Cursos	80 05	6 1	8 1	8 1	6 1	6 1	6 1	6 1	6 1	6 1	6 1	6 1	
			20	Plan de Desarrollo Pesquero Artesanal Regional	Plan	1												
		Promover el mayor y diversificado consumo de productos hidrobiológicos de más disponibilidad	20	"Educación al consumidor"	Charla Boletín Degustación	02 03 03	1 1 1											

Copia fiel del Original



UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	META PROGRAMADA ANUAL	AÑO 2017											
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Dirección de Seguimiento, Control y Vigilancia - DISECOVI	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Asegurar la calidad sanitaria de los recursos pesqueros y acuícolas. Contribuir a la seguridad alimentaria de la población, promoviendo el consumo de pescados y productos pesqueros, principalmente en zonas rurales.	Fortalecer el sistema de seguimiento, control y vigilancia 1.- actividad extractiva. 2.- actividad de procesamiento 3.- actividad acuícola. 4.- actividad de transporte de productos hidrobiológicos.	25 15 20 30	Inspecciones a la flota pesquera marítima langosimieras Inspecciones y operativos de fiscalización Certificaciones Control 05 millas COREVIPAS	Inspecc./Informes Inspecc./Informes Certificaciones Inspecc. 05 millas	48 25 90 100 10	4 2 7 8 0	4 3 8 9 0	4 2 8 8 1	4 2 8 8 1	4 2 7 8 1	4 2 7 8 1	4 2 7 8 1	4 2 7 8 1	4 2 7 8 1	4 2 7 8 1	4 2 7 8 1	4 2 7 8 1
Dirección de Medio Ambiente - DIMA	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluya la normatividad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos acuícolas, con mayor valor	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor	10 100	Proyecto Inspecciones Inspecciones acuícultura de procesamiento primario Impacto Ambiental Olog. Constancia de Verificación Cursos.	Proyecto Inspecciones Inspecciones Inspecciones Inspecciones Certificación DIA Constancia DIA Cursos	01 06 24 04 02 06 03 02	1 0 2 0 1 0 0 1	1 2 2 0 1 0 0 1	1 2 2 0 1 0 0 1	1 2 2 0 1 0 0 1	1 2 2 0 1 0 0 1	1 2 2 0 1 0 0 1	1 2 2 0 1 0 0 1	1 2 2 0 1 0 0 1	1 2 2 0 1 0 0 1	1 2 2 0 1 0 0 1	1 2 2 0 1 0 0 1	1 2 2 0 1 0 0 1
Dirección de MYPE e Industria - DIMYI	Promover e incentivar una adecuada producción manufacturera con mayor valor agregado, competitivo y sostenible, dentro del marco de las políticas sectoriales de MYPE e Industria. Fomentar la productividad de las MIPYMES, promoviendo la formalización y el fortalecimiento de las cadenas productivas, así como la participación de diversos agentes públicos y privados.	Promover un entorno institucional que fortalezca la gestión empresarial y moderna de las MIPYMES e Industrias, incentivando la inversión pública y privada, impulsando actividades y gestiones, en coordinación con el sector público y privado, para la promoción de inversiones en proyectos e infraestructura productiva, así como implementar y fomentar la innovación, investigación, calidad y transferencia tecnológica para la modernización productiva de las MIPYMES e Industrias. Fortalecer las cadenas productivas competitivas del sector MYPE e industria, con participación del sector público y privado.	35	Política Pública, CITE, cadenas product. Elaboración Plan COREMYPE Talleres/Eventos Dirección Bolelines Capacitación MYPE	Informes O.R. Plan Talleres/Evento Directorio. Bolelines Capacitación	09 01 01 07 01 02 200	1 0 0 0 0 1 0 5	1 1 0 1 1 0 0 10	1 0 0 1 1 0 0 25	1 0 0 1 1 0 0 20	1 0 0 1 1 0 0 20	1 0 0 1 1 0 0 20	1 0 0 1 1 0 0 20	1 0 0 1 1 0 0 20	1 0 0 1 1 0 0 20	1 0 0 1 1 0 0 20	1 0 0 1 1 0 0 20	1 0 0 1 1 0 0 20

Copia fiel del Original



124 ENE 2017

0000015

UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO %	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	META PROGRAMADA ANUAL	AÑO 2017																
							E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
		Promover la asociatividad y formalidad de las unidades económicas, simplificando tramites, procedimientos y regulaciones e incentivar la producción competitiva y el consumo de productos/bienes Regionales y Nacionales, a través de ferias, eventos y exposiciones	50	Inscripción asociaciones RENAMYPE; Creación Centro Desarrollo Empresarial; Asesoramiento REMYPE; Exposiciones MYPES productivas Feria Internacional, Día del Pisco Sour y Festival del Pan; Formalización de MIPYMES=80; Reuniones COREMYPE; Capacitación MIPYMES	Inscripción COE; Asesoramiento MYPES; Eventos Ferias; N° MIPYMES; Reuniones; Capacitación MIPYMES	06 01 40 40 03 80 02 80	1 0 3 0 0 6 0 6	0 1 4 0 1 6 1 6	1 0 3 10 0 8 0 6	0 0 4 0 0 6 0 6	0 0 3 4 0 8 6 6	0 0 4 3 10 0 1 0	0 0 4 3 0 6 6 6	1 0 0 4 0 1 0 0	0 0 4 3 0 6 6 6	0 0 3 3 20 1 6 0 6	1 0 0 4 0 1 0 0	0 0 4 3 0 6 6 6	0 0 3 3 0 8 6 6	0 0 3 3 0 1 0 0			
	Proteger y/o salvaguardar la salud y medio ambiente de la Población dentro de nuestras competencias sectoriales de MYPE e Industria	Optimizar y difundir los mecanismos y normatividad para el eficiente control y supervisión del alcohol metílico, alcohol etílico y bebidas alcohólicas evitando su utilización con fines ilícitos que atenten contra la salud	15	Solicitudes AE, AM, bebidas alcohólicas; Actualizar el sistema de registro único; Difusión normalidad alcohol etílico, metílico y bebidas alcohólicas	Solicitud Reportes Informes	08 04 02	1 1 1	1 0 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1	1 1 1
Órgano Deconcentrado Dirección Zonal de Zorritos -DZZ	Mejorar el cumplimiento del ordenamiento pesquero que incluye la normalidad ambiental, por parte de las embarcaciones pesqueras, los establecimientos pesqueros industriales y centros de comercialización de productos hidrobiológicos. Mejorar la efectividad de los programas y acciones de promoción de la pesca artesanal, a través del fortalecimiento de la cadena productiva de la actividad pesquera artesanal. Mejorar la efectividad y acciones de promoción de la acuicultura formal de menor escala y de subsistencia, en un entorno de respeto al medio ambiente.	Fomentar el desarrollo sostenible, promoviendo el liderazgo de buenas prácticas con énfasis al consumo humano directo, potenciando el desarrollo de las diferentes actividades pesqueras y acuícolas, con mayor valor agregado, en un entorno de respeto al medio ambiente y a la biodiversidad; 1.-actividad de extracción y procesamiento pesquero; 2.-actividad de pesca artesanal; 3.-infraestructuras pesqueras artesanales 4.comercialización y transporte de productos hidrobiológicos	30 25 25 20	Inspección a la actividad de extracción y Supervisión a las IPA; Solicitud de permisos de pesca; Solicitud pescador no embarcado cambio de titular; Certificaciones artesanales; Cursos; Recepción solicitudes Es Salud y vida Reuniones	Inspección Informes Solicitud Permiso Solicitud permiso Cambio titular Certif. Artes. Cursos Solicit. ES Salud Reuniones	48 24 50 70 20 50 24 10 10	4 2 4 5 0 4 2 0 0	4 2 4 6 1 4 2 1 1	4 2 4 6 2 4 2 1 1	4 2 4 6 2 5 2 2 1	4 2 4 6 2 4 2 1 1	4 2 4 6 2 5 2 2 1	4 2 4 6 2 4 2 1 1	4 2 4 6 2 4 2 1 1	4 2 4 6 2 4 2 1 1	4 2 4 6 2 4 2 1 1	4 2 4 6 2 4 2 1 1	4 2 4 6 2 4 2 1 1	4 2 4 6 2 4 2 1 1	4 2 4 6 2 4 2 1 1	4 2 4 6 2 4 2 1 1	4 2 4 6 2 4 2 1 1	

